

**RESOLUCIÓN No. 268
(19 DE JUNIO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA – CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Armero Guayabal - Tolima, requiere **“COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ASEO Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA”**.

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el artículo **2.2.1.2.1.2.2** del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de conformidad con el objeto y la cuantía es selección abreviada mediante una Subasta Inversa Electrónica

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993 se ha realizado el estudio previo en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 el cual consta en documento integrante del expediente del contrato.

Que, con sujeción a las normas contractuales, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$134.286.059,00) M/CTE** respaldados presupuestalmente mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000316 del quince (15) de mayo de 2026, incluido todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, se publicaron en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir del veinticinco (25) de mayo de 2026 a las 06:00 p. m. hasta el primero (01) de junio de 2026 a las 11:59 p. m. Durante dicho término se recibieron observaciones por parte de los interesados, frente a las cuales la Entidad emitió los respectivos pronunciamientos, cuyos resultados fueron tenidos en cuenta y se reflejan en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 02 de junio de 2026 se expidió y publicó la resolución de apertura del proceso de selección, junto con el respectivo pliego de condiciones definitivo, el cual estuvo acorde con los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas y atendidas por la Entidad, emitiéndose las respectivas respuestas y como resultado de dicho análisis, se realizaron los ajustes considerados procedentes mediante la expedición y publicación de la correspondiente adenda al proceso contractual.

Que el 09 de junio de 2026 a las 5:30PM se realizó el cierre del proceso, habiéndose recepcionado una propuesta, por parte de:

REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACION
-------------------------	---------	-----------------------

SUMINISTRO SASI-02-2026 / JDI SAS	JDI SAS	9/06/2026 2:27 PM
---	---------	-------------------

Que se recibieron los documentos habilitantes requeridos para proceder a evaluar la propuesta por el comité de evaluación integrado por **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO** Secretario Hacienda Evaluador parte Financiera, y **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ** como Secretario de Gobierno, evaluador de los aspectos jurídicos, técnicos y de Experiencia

Que el día 11 de junio de 2026 de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, fue publicado el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en el cual se determinó que el proponente evaluado cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, resultando habilitado para continuar dentro del proceso de selección.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibió observación, objeción o manifestación alguna por parte de los proponentes o interesados, razón por la cual el informe de evaluación quedó en firme para los efectos correspondientes dentro del proceso de selección.

Que el día 17 de junio de 2026 una vez surtido el término de traslado, donde se establece como habilitado el proponente COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S. con número de identificación No. 901.800.130-0 representante legal JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con número cedula 93.386.132 de Ibagué, por cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencias requeridas en el proceso de selección y quedo habilitado para participar en la subasta inversa electrónica a realizar el día 19 de junio de 2026 a las 09:00 am, tal y como fue informado por la entidad.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. 5. Establece que si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

Que la oferta económica del proponente habilitado se procedió a verificar que el valor de la propuesta económica fuera igual o menor a la disponibilidad presupuestal para el contrato, toda vez que para la puja dinámica se requiere mínimo dos (2) proponentes habilitados.

Que una vez realizado el análisis aritmético de la misma por parte del comité evaluador se recomendó la adjudicación al ordenador del gasto y la adjudicación del contrato derivado del presente proceso contractual al único proponente habilitado COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S. con número de identificación No. 901.800.130-0 representante legal JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con número cedula 93.386.132 de Ibagué, por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$134.101.730) M/CTE** incluido IVA y/o demás costos directos e indirectos

Que en mérito de lo expuesto y siendo competente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Pública Subasta Inversa Electrónica **SASI-002-2026** cuyo objeto, es “**COMRAVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ASEO Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA**”, en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS**

TREINTA PESOS M/CTE. (\$134.101.730) M/CTE al proponente COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S. con número de identificación No. 901.800.130-0 representante legal JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con número cedula 93.386.132 de Ibagué, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia, técnicos y económicos establecidos para tal efecto por la Alcaldía de Armero Guayabal - Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S. con número de identificación No. 901.800.130-0 representante legal JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con número cedula 93.386.132 de Ibagué, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armero Guayabal - Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MAURICIO CUELLAR ARIAS
Alcalde Municipal

Elaboro: Jose L. Beltran.